

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Entra al despacho escrito presentado por la partidora en el presente proceso de SUCESION del causante ARTURO RUEDA HIGUERA, pronunciándose sobre las correcciones del trabajo de partición, al respecto lo que deviene en este asunto es poner de presente a los interesados lo manifestado por dicha partidora para que estimen lo pertinente.

En lo tocante a la solicitud de señor JARIS ARTURO RUEDA OSPINO, donde le revoca el poder a su apoderado, este despacho acepta dicha revocatoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
JUEZ

P. SUCESION
RADICADO: 2018-00202-00

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever

Juez

Juzgado 002 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0521d7dd3f00918129e626502d9a1379f6998433f22e5ec10b1276ea46dc28ab

Documento generado en 15/06/2021 11:06:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>